

RESOLUCIÓN N° 0122 DE 2023  
Enero 25

Por la cual se ADICIONA el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Funcionamiento e Inversión de la UIS para la Vigencia Fiscal de 2023 correspondiente a los FONDOS AJENO Y RENTAS ESPECIALES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER  
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que según el Acuerdo n.º 050 de octubre 17 de 2014, el Consejo Superior delegó al Rector de la universidad las operaciones de reducción, adición y traslado presupuestal, de los Fondos Común, Ajenos, Patrimonial, Rentas Especiales y del Fondo Estampilla Pro UIS, que impliquen modificación del valor total del presupuesto en los casos en los que se requieran decisiones de funcionalidad para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la universidad.
- b. Que el Acuerdo del Consejo Superior n.º 041 de agosto 18 de 2017 modificó el Artículo 1º del Acuerdo n.º 050 de 2014, en el sentido de adicionar los fondos: Estampilla Pro-Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia y del Fondo Sistema de Salud UIS a la delegación otorgada al Rector por parte del Consejo Superior.
- c. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita adicionar la suma de SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$663.308.783), correspondiente al Convenio n.º 33/1394 de 2022 suscrito con ISAGEN, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la realizar el monitoreo de fauna vertebrada y flora que se realizan alrededor del Embalse Topocoro, en la franja de protección y microcuencas aportantes al embalse y al río Sogamoso”, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO - código 8275.
- d. Que el Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita Adicionar la suma de SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$628.118.265), correspondiente al Contrato GIZ 81287187, según acuerdo entre Chariteplatz -Universidad Berlín, Alemania y la Universidad Industrial de Santander, partida no incluida en el presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarlo a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 8277.
- e. Que el director del Grupo de Investigación en Tomografía Computarizada para la Caracterización de Yacimientos -GIT, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$441.000.000), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO AJENO – código 9439.
- f. Que la directora de la Escuela de Diseño Industrial, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$45.471.960) y la suma de CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$53.400.000) del Convenio específico de Cooperación Académica entre la Universidad Industrial de Santander, Cámara de Comercio de Bucaramanga y la Empresa Electrificadora de Santander S.A E.S.P. cuyo objeto es “ Aunar esfuerzos financieros, administrativos y técnicos entre las entidades ESSA, CCB y UIS a fin de llevar a cabo un proyecto de tipo académico en el Instituto Técnico Superior Dámaso Zapata de la ciudad de Bucaramanga, mediante el diseño y desarrollo de prototipos de bancos de laboratorio para instalaciones eléctricas y energías alternativas, junto con el desarrollo de material pedagógico tipo aula STEAM”, para un total de NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS (\$98.871.960), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9731.



RESOLUCIÓN N° 0122 DE 2023  
Enero 25

- g. Que el director del Grupo de Investigación en Tomografía Computarizada para la Caracterización de Yacimientos -GIT, solicita adicionar del Saldo Fiscal la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$233.613.832), partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9738.
- h. Que la directora del Instituto PROINAPSA, solicita adicionar la suma de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$161.540.000), correspondiente al Contrato Interadministrativo n.º COI.PCCNTR 4357177 de 2022, suscrito con el Departamento de Santander – Secretaria de Salud Departamental y cuyo objeto es “Fortalecer la Implementación de la Estrategia de Promoción y Prevención Ciudades, Entorno y Ruralidad en 3 Municipios de Santander en el Marco del Proyecto Implementación de Estrategias de la Dimensión Vida Saludable y condiciones no trasmisibles, incluidas Bucal, Visual y Auditivo, en entornos Priorizados de Santander”, partida no incluida en el Presupuesto de la presente vigencia, siendo necesario incorporarla a éste para su ejecución en el FONDO RENTAS ESPECIALES – código 9755.
- i. Que es necesario ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la presente vigencia, aprobado mediante el Acuerdo del Consejo Superior n.º 061 y n.º 062 de 12 de diciembre de 2022, modificado por los siguientes actos administrativos: 1). Resoluciones de Rectoría: n.º 0012 de enero 4 de 2023, n.º 0013 de enero 4 de 2023, n.º 0042 de enero 12 de 2023 y n.º 0056 de enero 16 de 2023.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. ADICIONAR el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión para la Vigencia Fiscal de 2023 por la suma de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS (\$2.226.452.840), así:

FONDO AJENO

1	Ingresos		
1.1.02	Ingresos no tributarios		
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		
1.1.02.05.001	Venta de establecimientos de mercado		111,145,820.00
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	111,145,820.00	
1.2	Recursos De Capital		
1.2.10	Recursos del Balance	1,621,281,228.00	1,621,281,228.00
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,732,427,048.00</b>
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01	Activos fijos		
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		16,000,000.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil	16,000,000.00	
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes		400,000,000.00



RESOLUCIÓN N° 0122 DE 2023  
Enero 25

2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	400,000,000.00	
<b>2.3.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		
<b>2.3.2.02.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>83,000,000.00</b>
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	83,000,000.00	
<b>2.3.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>		
<b>2.3.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>441,048,924.00</b>
2.3.5.01.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, prendas de vestir y productos de cuero	26,000,000.00	
2.3.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	415,048,924.00	
<b>2.3.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>792,378,124.00</b>
2.3.5.02.06	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	183,302,145.00	
2.3.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	92,303,642.00	
2.3.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	451,022,337.00	
2.3.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	65,750,000.00	
	<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1,732,427,048.00</b>

**FONDO RENTAS ESPECIALES**

<b>1</b>	<b>Ingresos</b>		
<b>1.1.02</b>	<b>Ingresos no tributarios</b>		
<b>1.1.02.05</b>	<b>Venta de bienes y servicios</b>		
<b>1.1.02.05.001</b>	<b>Venta de establecimientos de mercado</b>		
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		<b>214,940,000.00</b>
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del Balance</b>		<b>279,085,792.00</b>
1.2.10.02	Superávit Fiscal	279,085,792.00	
	<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>494,025,792.00</b>

<b>2</b>	<b>Gastos</b>		
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>		
<b>2.1.2</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>		
<b>2.1.2.02</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>		
<b>2.1.2.02.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>11,760,000.00</b>
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	11,760,000.00	
<b>2.1.5</b>	<b>Gastos de comercialización y producción</b>		
<b>2.1.5.01</b>	<b>Materiales y suministros</b>		<b>9,320,000.00</b>
2.1.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4,320,000.00	
2.1.5.01.04	Productos metálicos, maquinaria y equipo	5,000,000.00	
<b>2.1.5.02</b>	<b>Adquisición de servicios</b>		<b>382,945,792.00</b>
2.1.5.02.06	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	65,344,000.00	
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7,050,000.00	
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	301,151,792.00	



RESOLUCIÓN N° 0122 DE 2023  
Enero 25

2.1.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9,400,000.00
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	
2.3.2.01.01	Activos fijos	
2.3.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	
2.3.2.01.01.003.06	Aparatos médicos, instrumentos ópticos y de precisión, relojes	90,000,000.00
2.3.2.01.01.003.06.02	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos), instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	90,000,000.00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>494,025,792.00</b>
<b>TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTAL</b>		<b>2,226,452,840.00</b>

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días de enero de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,